RESOLUCIÓN No. 1142 **DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-015 DE 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA (D)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, y Decreto No 0426 del 12 de Noviembre de 2026, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de Licitación Pública de acuerdo con lo contemplado en el literal a. numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007.

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por diez (10) días hábiles, desde el día Veintinueve (29) de Octubre y hasta el Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

El Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para limitación de convocatorias a MIPYMES 2023-2024, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021. Los umbrales adoptados del 01/01/2024 al 31/12/2025, quedó establecido en Umbral PYMES COL $ 511.708.497.00, razón por la cual el proceso contractual supera el umbral por lo que **NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES.**

Que se hace necesario para la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité de evaluación idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva.

17 NOV 2026

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a **Licitación Pública No. GV-SJ-LP-015 DE 2026"**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA**".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-015 DE 2026,** para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-005 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-015 DE 2026.

17 NOV 2026

1142

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio y documentos previos, aviso 1, proyectos de Pliego de Condiciones y Anexos	29 de Octubre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Publicación de aviso conforme a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del decreto 019 de 2012.	6 de Noviembre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 29 de Octubre al 13 de Noviembre de 2026 hasta las 18:00 horas	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada o al contratacion@vichada.gov.co
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas	17 de Noviembre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Fecha de Apertura y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	17 de Noviembre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivos	Hasta el 19 de Noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada o a contratacion@vichada.gov.co
Audiencia para revisar la asignación de riesgos	19 de Noviembre de 2026 Hora: 02:30 p.m.	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones Definitivo	20 de Noviembre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Plazo máximo para expedir adendas	20 de Noviembre de 2026	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Cierre de la Convocatoria Pública	26 de Noviembre de 2026. Hora: 9:00 a.m.	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobres	26 de Noviembre de 2026.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Evaluación de las propuestas y publicación del informe de evaluación	27 de Noviembre de 2026	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada y Página de Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Traslado del informe de evaluación preliminar	Del 30 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2026, hasta las 18:00 horas	secretaria Jurídica – Departamento de Vichada y Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública
Pronunciamiento sobre las observaciones y publicación del informe final de evaluación.	7 de Diciembre de 2026,	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-Contratación-pública

17 NOV 2026

1142

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Audiencia de adjudicación del contrato	9 de Diciembre de 2026,	Virtual en el enlace web (definido en el acto de apertura)
Acto administrativo de adjudicación	9 de Diciembre de 2026,	Página del Portal Único de Contratación
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.	Secretaria Jurídica – Departamento de Vichada

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-015 DE 2026,** de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

1142

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

¡De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° de! artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria, la cual se fija por valor de, **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.798.949.835)**, incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, según certificación **No SGA-OCS-0635-2026**, emitida por la Oficina de Compras de la Gobernación del Departamento de Vichada.

Proyecto BPIN 202600000010998	Vigencia	Soporte de Compromiso	Condiciones de Desembolso / Pago	Mecanismo de Garantía Oportuna
Apropiación 2026 Valor: **$719.579.950**	2026	CDP No. 3445 del 5 de octubre de 2026.	Se desembolsará exclusivamente como **Pago Anticipado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.	Amparado en el CDP vigente y el respectivo Registro Presupuestal (RP) que se expedirá tras el perfeccionamiento del contrato.
Vigencia Futura 2027 Valor: **$1.079.369.985**	2027	Ordenanza No. 025 del 28 de Septiembre de 2026.	Se tramitará como Pagos Parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la entrega de bienes o servicios y cumplimiento de requisitos legales.	Garantizado mediante el cupo aprobado por la Asamblea Departamental y el correspondiente CDP que se emitirá al inicio de la vigencia fiscal 2027.
VALOR TOTAL	**$ 1.798.949.795**			

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las actividades se programarán durante 2026 y 2027 conforme a las apropiaciones y a la Ordenanza Departamental N.º 025 del 28 de septiembre de 2026, sancionada el 29 de septiembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución serán los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo Departamento del Vichada. Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el Municipio de Puerto Carreño-Vichada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

17 NOV 2026

1142

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-005 DE 2026***", así:

- **Componente Técnico.** Secretaria de Desarrollo Social y Asuntos Étnicos y/o quien haga sus veces.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o quien haga sus veces.
- **Componente Jurídico.** Secretario Jurídico y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 17 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NICOLAS ESPITIA GRANADOS
Secretario de Infraestructura, con funciones
Administrativas y contractuales delegadas del despacho
del señor Gobernador del Departamento de Vichada
Decreto No 0426 del 12 de Noviembre de 2026

Reviso: Reviso: Edward Giovanni Ortiz Rosas
Secretaria Jurídica – (D)
Decreto No 0428 de 2026

Proyectó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
Profesional universitario - Secretaria Jurídica.